

120.22

CORREO ELECTRONICO

Bogotá D.C., 9 de febrero 2024

Señor(a)
Mirta Edith Pérez
Ciudad

Asunto: Respuesta petición 1-2023-127139

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta su petición de radicado 1-2023-127139, de acuerdo con las disposiciones de Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” nos permitimos dar respuesta:

De conformidad con la norma Comunitaria Andina 351, artículo 3, se indica que autor es “*La Persona física que realiza la creación intelectual*”. Así mismo a efectos de registro, deberá indicar en el formulario de solicitud a la totalidad de los autores que participaron en la creación de la obra.

La Ley 23 de 1982 señala que las ideas no son susceptibles de protección por parte del Derecho de Autor, el artículo 6 de la norma citada indica:

*“Los inventos o descubrimientos científicos con aplicación práctica explotable en la industria, y los escritos que los describen, solo son materia de privilegio temporal, con arreglo al artículo 120, numeral 18, de la Constitución. **Las ideas o contenido conceptual de las obras literarias, artísticas y científicas no son objeto de apropiación.** Esta **Ley protege exclusivamente la forma literaria**, plástica o sonora, como las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas en las obras literarias, científicas y artísticas. Las obras de arte aplicadas a la industria solo son protegidas en el medida en que su valor artístico pueda ser separado del carácter industrial del objeto u objetos en las que ellas puedan ser aplicadas” (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

Agradecemos su interés en los servicios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. En caso de requerir más información, no dude en comunicarse con nosotros llamando al número 6017868220 de Bogotá D.C., en el horario de atención al

público de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. o en nuestra página de Web www.derechodeautor.gov.co

La invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales para mantenerse informado de todas las noticias y eventos que realizamos para ustedes:

- X: @Derechodeautor
- Facebook: @Derechodeautor
- Instagram: @Derechodeautor
- YouTube: Derechodeautorcol
- TikTok: @derechodeautorcol
- LinkedIn: /company/derechodeautor

Cordialmente,

Oficina de Registro

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

www.derechodeautor.gov.co

+ 57 (601) 786-82-20

Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América

Proyectó: Geifry Santiago Bastidas Carrillo